



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



13 de noviembre de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **RUIZDÍA GLADYS, DNI. 31.656.620**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de un caño para reparación en instalación eléctrica de su vivienda, la cual se encuentra en estado altamente precario no cumpliendo con las condiciones aptas para el desenvolvimiento y seguridad del grupo familiar,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de donde surge la veracidad de lo precedentemente enunciado por lo cual se evidencia la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla para mejorar su calidad de vida,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8° del Decreto 407/2016 que implementa el Programa de Autogestión con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales y elementos eléctricos necesarios serán adquiridos a la firma **MENESES HUGO SERGIO**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

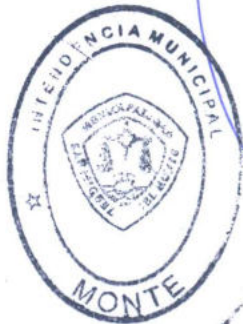
Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00)**, a la Señora **RUIZDÍA, GLADYS, DNI. 31.656.620** destinado a la adquisición de un caño para reparación de instalación eléctrica en su vivienda la cual se halla en grave estado de deterioro, cuya carencia de recursos ha sido debidamente acreditada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **MENESES HUGO SERGIO, CUIT. 20-14646401-8**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.525

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte